



DECRETO DEL PRESIDENTE nº 386 del 2 de octubre de 2020

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante transferencia entre partidas presupuestarias de Gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada.

En Eibar, a 2 de octubre de 2020.

El Presidente,



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO:
MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CREDITOS**

Estimándose necesario efectuar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de gastos del vigente presupuesto de Badesa, S.A.U., que a continuación se relacionan, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

Con el objeto de desglosar el gasto en consumo de combustible entre los centros de coste de recogida de residuos y limpieza viaria, se hace necesario dotar un importe de 10.000,00 € adicional en la partida de "combustible y carburante limpieza viaria".

Para financiar esta consignación presupuestaria se propone transferir crédito de la partida de gasto corriente de "combustible recogida de residuos".

Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Minoración	Crédito Resultante
1 1000.221.04.162.20 2020	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE RSU	315.000,00	10.000,00	305.000,00
TOTAL:		315.000,00	10.000,00	305.000,00

Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Aumento	Crédito Resultante
1 2000.221.04.163.00 2020	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE LV	10.000,00	10.000,00	20.000,00
TOTAL:		10.000,00	10.000,00	20.000,00

Instrúyase el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos y sométase posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

En Eibar, a 2 de octubre de 2020.

El Presidente,